

DECRETO ALCALDICIO N° 871
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 10 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 449 de fecha 03.03.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "Prestación de Servicios de Monitor(a) para el Programa Vínculo Arrastre 13 y 14° Versión, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa". Adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora a la Sra. Ibetty González Escobar, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Mariela Zamorano Peñaloza Apoyo Técnico DIDECO y Srta. María José Maturana Castillo, Encargada de OIRS.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "Prestación de Servicio de Monitor(a) para el Programa Vínculo Arrastre 13° y 14° Versión de la Ilustre Municipalidad de Requinoa", según las siguientes líneas.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.


DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Mariela Zamorano Peñafiel, Apoyo Técnico DIDECO y Srta. María José Maturana Castillo, Encargada de OIRS.


IMPÚTESE el gasto a las siguientes cuentas:

LINEA 1: Cuenta 114.05.15.032 Programa Vínculos Diagnostico EJE II, FONDOS MIDEPLAN

LINEA 2: Cuenta 114.05.15.015 Aplicación de Fondos Programa Vínculos MIDEPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CSV/mzp

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Recursos Humanos (1)

Mercado Público (1) ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)